

tirse que, cuando reinaba en Salamanca la discordia que queda descrita al principio de este libro; cuando entre los maestros de influjo y valimiento en la Universidad y fuera de ella, habia hombres tan violentos y rencorosos como Leon de Castro, no hubiese sido Frai Luis mas blando con ellos, y puesto sobre todo mayor tiento en sus discursos. Otro error hay en su carrera de maestro, que se presta quizá ménos á una buena defensa; y tal fué el que cometió desconociendo el carácter de su época y los peligros, con que amenazaba á la sociedad la revolucion religiosa, iniciada á principios de aquel siglo.

Ocioso es repetir que sus doctrinas sobre los textos originales y las versiones de la Escritura Santa eran sanas y católicas. Todas sus proposiciones han podido sostenerse ántes y despues del Concilio Tridentino, no obstante su famoso decreto sobre la Vulgata. Hoy mismo se trabaja en la correccion de este traslado.¹ Con todo, la conducta del Mtro. Leon

¹ Mucho pudiera decirse sobre el cuidado que han tenido los Sumos Pontífices de conservar en toda su pureza el texto de la Vulgata, y de llevar á debido efecto los deseos de los Padres del Concilio de Trento sobre el particular; pero no siendo este exámen el objeto principal de nuestro libro, bastará dejar aquí consignado, que en Roma se trabajó por el largo espacio de cerca de cuarenta años en la corrección de la Biblia: que fueron cotejados para esta correccion los mejores códices que se conocian, no solo en la misma Roma y en las mas célebres bibliotecas de Italia, sino aun en los países mas lejanos: finalmente, que tomaron parte en ese trabajo los hombres mas insignes en doctrina, que florecian en aquella edad tan feliz para la literatura.

El que desée enterarse de los pormenores de aquel exámen, puede consultar la obra del P. Luis Ungarelli, barnabita, intitulada: *De castigatione Vulgatæ Bibliorum editionis, peracta jussu Concilii Tridentini*: Romæ, typis Salviucianis; y la Disertacion del P. Carlos Vercellone, leída en la Academia Tiberina el 8 de Junio de 1858, "*Estudios hechos en Roma y medios empleados para corregir la Biblia Vulgata.*"

El mismo P. Vercellone, llenando los deseos de su maestro Ungarelli, está publicando con mucha crítica las lecciones variantes de la Vulgata, por lo cual ha recibido un breve gratulatorio del Santo Padre. El título de la obra es: *VARIE LECTIONES VULGATÆ LATINÆ BIBLIORUM EDICTIONIS, quas Caro-*

no me parece indigna de alguna censura. Cuando acababa Lutero de jactarse de haber sido el único verdadero intérprete de la Escritura Santa; cuando, á ejemplo suyo, proclamaban por todas partes sus discípulos la insuficiencia de las versiones católicas, y muy especialmente de la Vulgata, para la recta inteligencia y explicacion de los textos sagrados; y, en fin, cuando en ejercicio del *libre exámen* dirigia la Reforma tan rudos golpes al principio de autoridad, habia algo de indiscrecion por lo ménos en enseñar teorías, que parecian ser un apoyo de las que tanto importaba entónces combatir. Las doctrinas y el ejemplo del Mtro. Leon hubieran sido inocentes en otra época y en otra sociedad: en la España de Felipe II no debe parecer extraño se estimasen cual motivo de escándalo y como ocasion de errores. En este punto las palabras de los calificadores y el voto del Consejo General acaso no fueron mas que la expresion de los temores y de los sentimientos dominantes en la nacion. Si se fija, pues, una atencion imparcial en estos particulares, no puede calificarse de injusto el fallo de la Suprema. De lamentar será siempre que hubiese sufrido tanto y por tan largo tiempo el reo. Pero ¿pudo el Tribunal adoptar procedimiento distinto del que le hemos visto seguir? ¿Pudo en presencia de los terribles cargos que se dirigian contra Frai Luis, excusar su averiguacion? ¿Pudo ésta ser ménos prolija? Tales son las preguntas que me he hecho muchas veces á mí mismo, al acabar de leer esta causa; y confieso que no me he atrevido á darlas una respuesta resueltamente afirmativa. Estimo injusta la sentencia del Tribunal de Valladolid; mas no creo que éste procedió sin fundamento, ó que

lus Vercellone sodalis Barnabites digessit. Tom. I. complectens Pentateuchum. Romæ apud Josephum Spithöver anno 1860, p. CXII-592. Ya se ha publicado el segundo tomo.

empleó el tiempo en fruslerías. Las indiscreciones del reo no llegaron á constituir un verdadero delito; pero esto era precisamente lo que importaba descubrir. Confesamos que se caminó con paso demasiado lento; pero fuera de que la averiguacion era gravísima, cargo es este que en aquella época, y aun en otras, no hubiera podido dirigirse solamente contra la Inquisicion.

Mr. Tichnor, los escritores de su secta, y tambien, por desgracia, muchos que no pertenecen á ella, no ven en el interesante suceso, cuya historia queda referida, mas que una prueba dolorosa de la postracion y abatimiento á que, segun ellos, estaban reducidos entónces en España los hombres mas ilustres é instruidos, y un anuncio de la degradacion y decadencia del espíritu nacional, oprimido y quebrantado por el despotismo religioso. Yo no participo de esta opinion. A mi juicio, se dá con demasiada prontitud por cierta la existencia de ese despotismo, siendo tal vez difícil presentar buenos datos históricos en prueba de aserto semejante. Creo que se comete un error grave, cuando se intenta juzgar lo pasado segun lo presente. El espíritu de tolerancia (si ya no es quizá criminal indiferencia) con que asistimos hoy á los mas importantes debates religiosos, faltaba de todo punto en la terrible lucha del siglo xvi. Trescientos años nos separan de aquella desastrosa época; y la sociedad de nuestros dias está muy léjos de parecerse á la española de los tiempos de Felipe II. El nacimiento de una herejía, por absurda é inmoral que sea, no excita hoy la indignacion y el sobresálto que entónces; ántes bien advertimos que es compatible el orden exterior con la publicacion y aun con el aplauso de doctrinas perturbadoras de las conciencias. Porque tal es nuestro estado, juzgamos que así debió ser el de nuestros mayores; y acaso por esto

reputamos hoy medidas de persecucion, las que no fueron en todo rigor sino medidas de legítima defensa ó cuando ménos, de precaucion. disculpable. Los desórdenes de Alemania enseñaban con una triste elocuencia á los pueblos católicos, que la discusion enteramente libre de las materias religiosas es uno de los mas graves males que pueden afligirlos. De la Inquisicion española, pudiera, es verdad, decirse que aprendió harto bien la leccion; y por esto elogios y no diatribas se la deben. Pero no sabemos si el celo que desplegó llegó á producir un atraso notable en las letras: para nosotros es dudoso que el Santo Oficio ejerciese en ellas la perniciosa influencia que se supone. Despues de la causa del Mtro. Leon, faltaba aun mucho para que concluyese el periodo mas glorioso, sin duda, en nuestra literatura castellana, iniciado durante el gobierno del inmortal Cisneros; y al cual solo ciegos podemos llamar periodo de postracion y de decadencia. El siglo de Calderon y de Solís no es indigno de servir de continuacion al de Leon y Mariana; y algo dice, por último, contra ese despotismo religioso el hecho de que aquellas obras, en que mas campea la natural independenciam del ingenio español, se daban á la estampa precisamente en el tiempo en que mayor y mas formidable era el poder del Tribunal de la fé.¹ Para bien de la católica y generosa nacion española, no es posible señalar en su literatura una época de libertinaje y de inmoralidad como la que afeó á la inglesa en los reinados de Carlos II y de Jacobo II, ni le hay tampoco de impiedad y de desenfreno, como el que ha hecho tan tristemente me-

¹ El erudito y tantas veces citado D. Vicente de la Fuente, escribe: "La Inquisicion era entónces para opiniones religiosas, lo que es ahora la policia para las opiniones políticas en épocas de revueltas. Una vez delatados los libros á ella, no podia ménos de examinarlos; pero su fallo les fué siempre favorable." (Obras de Santa Teresa.—Colec. de Ribadeneyra.—Introduccion al LIBRO DE LA VIDA.)

morable el siglo último en Francia. El buen sentido, el carácter piadoso y austero de los españoles y la vigilancia del poder religioso tienen derecho á partirse igualmente la gloria de este resultado.

Imposible era que Leon de Castro viese sin disgusto el triunfo de su adversario; y pues nada podía hacer ya contra él, buscó una nueva víctima en que saciar el encono, que tan de antiguo alimentaba contra los hebraístas. La edicion de la Poliglota le ofreció una ocasion para continuar la guerra contra ellos. Al aparecer la obra, habia reprimido su despecho, y aun mostrádose contento de ella, diciendo, que era *muy buena*. Pero á poco se creyó estrechado á denunciarla, á pesar de que ninguna variacion se habia hecho en el libro; el cual es de suponer hubiese examinado ántes maduramente. Así que, sin curarse de la contradiccion en que incurria, escribió una carta ¹ al Lic. Hernando de la Vega, del Consejo de la Suprema, tocando al arma, cual si amenazase gravísimo peligro á la fé católica, dejando circular la Poliglota. Ofendíale en la nueva Biblia el favor, que se prestaba, segun él, á los rabinos; y le escandalizaba el que Arias Montano llevase con cierta ufanía en ella el nombre de tal, desdeñado el de *maestro*, que siempre habia usado. Viejo era, y enfermo estaba; pero acordándose del CLAMA, NE CESSÉS, de su predilecto Isaías, ² y sabiendo más que nadie en aquellas materias, estaba resuelto á pedir hasta el fin justicia por su madre la santa Iglesia, siquiera hubiese de morir en la demanda. Tal es el contenido de esta carta, que no negará

¹ Fué escrita esta curiosa carta en 9 de Noviembre de 1576, y se halla entre las pruebas y documentos de la Vida de Mariana, por D. Vicente Noguera y Ramon.

² Son las primeras palabras del vers. 1º, cap. LVIII de Isaías, que dice: "Clama, ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam, et annuntia populo meo scelera eorum, et domni Jacob peccata eorum."

por cierto á su autor. Desgraciadamente para él, no se las habia ahora con el pobre fraile de Salamanca, á quien pudo tener encerrado durante cinco años en un calabozo; sino con el Dr. Benito Arias Montano, á quien escudaba nada ménos que el rey Católico. Así fué, que sin que se dictase auto de prision, ni se hiciese ninguna otra pública demostracion contra Montano, se pasó el expediente al P. Juan de Mariana, con cuyo favorable dictámen y la aprobacion de Roma, se dejó circular libremente la Poliglota. ¹

Dos años adelante tuvo el Mtro. Leon la pena de perder á uno de sus mejores amigos y de sus mas generosos defensores: el Mtro. Francisco Sancho. ² El carácter blando de este profesor, su prudencia y el respeto que inspiraba á todos en la Universidad, hicieron fuesen ménos escandalosas las disputas que allí ocurrieron; y si todos hubiesen sido como él, probable es que nunca se hubiera turbado la paz en el Estudio, ni dádose ocasion á los procesos de aquellos dias. Frai Luis de Leon habló siempre del Mtro. Sancho con aprecio sumo.

¹ Sostiene el célebre jesuita, que no habia corrupcion en parte sustancial en el texto hebreo, con todo lo demas que sobre éste y sobre las versiones hemos visto afirmar al Mtro. Leon, cuya vindicacion hace lo mismo que la de cuantos seguian sus opiniones. Pinta la ignorancia de Castro en la lengua santa, y era tal, que le inducia á tomar por interpretaciones de rabinos las variantes de los Códices, que Montano nota al márgen de la Biblia. Duélese de los escándalos ocurridos y de las persecuciones de que habian sido víctimas sujetos de mucha virtud y letras; consulta, no sin aspereza, una que otra correccion; y termina opinando que debe dejarse correr la Poliglota. Esto es, en suma, lo que contiene su consulta, que refundida dió á luz mas tarde, con el título "*Pro editione Vulgata*," y fué perfectamente recibida del público, no obstante ser ya entónces algunos de dictámen, que más que "*Pro editione Vulgata*," debiera llamarse "*Contra editionem Vulgatam*."

² El Mtro. Francisco Sancho nació en Morella: fué colegial mayor de San Bartolomé, y canónigo en Salamanca. Asistió, en nombre de D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla é Inquisidor general, y de D. Salvador Alejo Alépuz, Arzobispo de Sacer, á la tercera reunion del Concilio de Trento. En 1577 fué nombrado Obispo de Segorbe, y murió en el siguiente año.